

ACCIÓN URGENTE

PRESO DE AVANZADA EDAD NECESITA ATENCIÓN MÉDICA

Kamal Foroughi, empresario británico iraní de 76 años, se halla cumpliendo una condena de ocho años de prisión por presunto espionaje y otros cargos. Está cada vez peor de salud y necesita recibir atención médica especializada fuera de la prisión. Se encuentra recluido en la prisión de Evin de Teherán.

Kamal Foroughi, británico-iraní de 76 años, cumple una condena de ocho años de prisión en la prisión de Evin de Teherán, donde está recluido desde mayo de 2011. En 2013 fue declarado culpable de espionaje y otros cargos tras un juicio injusto ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Padece distintos problemas médicos, y Amnistía Internacional tiene entendido que, antes de su detención, los médicos le dijeron que tenía que hacerse pruebas y exploraciones médicas especializadas, entre ellas un chequeo de detección de cáncer. Desde diciembre de 2014 lo han trasladado varias veces a un hospital fuera de la prisión, pero no ha recibido la atención que necesita por falta de especialistas.

Kamal Foroughi fue detenido el 5 de mayo de 2011 por unos hombres vestidos de civil. Amnistía Internacional tiene entendido que no le mostraron ninguna orden detención ni le explicaron por qué lo detenían. Lo llevaron a la prisión de Evin, donde pasó temporadas recluido en régimen de aislamiento, sin acceso a un abogado ni a su familia. No se le permitió reunirse con su abogado hasta la víspera de su comparecencia judicial a principios de 2013. En abril de ese año le dijeron que había sido declarado culpable de espionaje y de "posesión de bebidas alcohólicas", cargos por los que está cumpliendo siete años y un año de prisión, respectivamente. Ahora tiene muy limitado el contacto con su abogado y no se le permite escribir ni recibir cartas de los familiares que tiene en el extranjero. Jamás se le ha permitido recibir asistencia consular británica.

Escriban inmediatamente en persa, en inglés, en español, en francés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que garanticen que Kamal Foroughi recibe la atención médica especializada que necesite y que apliquen el artículo 58 del Código Penal Islámico, en virtud del cual puede ser puesto en libertad condicional tras cumplir la tercera parte de su condena;
- instándolas a que garanticen que tiene acceso habitual a un abogado de su elección y a su familia, lo que incluye proporcionarle medios razonables para comunicarse con los familiares que tiene en el extranjero;
- expresando preocupación por las vistas ante el Tribunal Revolucionario de Irán, que adolecen de graves irregularidades y no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 A:

Líder de la República Islámica de Irán
 Leader of the Islamic Republic of Iran
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
 The office of the Supreme Leader
 Islamic Republic Street – End of Shahid
 Keshvar Doust Street
 Teherán, Irán
 Correo-e: (vía el sitio web)
[http://www.leader.ir/langs/es/index.php?](http://www.leader.ir/langs/es/index.php?%20p=letter)
 %20p=letter
 Twitter: @khamenei_ir (en inglés),
 @Khamenei_ar (en árabe) y
 @Khamenei_es (en español).
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public
 Relations Office
 Number 4, Deadend of 1 Azizi
 Above Pasteur Intersection
 Vali Asr Street
 Teherán, Irán
 Correo-e: info@humanrights-iran.ir
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Y copias a:
Presidente de la República Islámica de Irán
 President of the Islamic Republic of Iran
 Hassan Rouhani
 The Presidency
 Pasteur Street, Pasteur Square
 Teherán, Irán
 Twitter: @HassanRouhani (en inglés) y
 @Rouhani_ir (en persa)

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PRESO DE AVANZADA EDAD NECESITA ATENCIÓN MÉDICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Kamal Foroughi trabajaba de asesor en una empresa malasia de gas y petróleo, Petronas, cuando fue detenido. No se respetaron las normas internacionales sobre juicios justos. No presentaron cargos contra él hasta un año después, e incluso entonces no le informaron de las razones de su detención ni de qué se lo acusaba. No tuvo acceso a un abogado hasta la víspera de su juicio, a principios de 2013, ante la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán. No se le permitió telefonear a los familiares que tiene en el extranjero hasta agosto de 2014, y Amnistía Internacional tiene entendido que le negaron el contacto con el mundo exterior desde octubre de 2013 hasta principios de mayo de 2014. Kamal Foroughi ha negado constantemente el cargo de espionaje. Su familia cree que quizá fuera su amistad con un ex embajador británico en Teherán lo que suscitó el recelo de la autoridades.

Según el artículo 58 del Código Penal Islámico de 2013, el tribunal, por recomendación del fiscal o del juez encargado de supervisar la ejecución de las condenas, puede ordenar la libertad condicional de un recluso si, entre otras cosas, éste ha demostrado buen carácter en prisión y es poco probable que vuelva a delinquir tras quedar libre. Los condenados a más de 10 años de prisión tienen derecho a la libertad condicional tras haber cumplido la mitad de la pena. Si la condena es menor tienen que haber cumplido la tercera parte de ella.

Las autoridades iraníes suelen trasladar a hospitales fuera de la prisión a los reclusos que necesitan atención médica, pero Amnistía Internacional tienen entendido que no siempre se los atiende realmente, sino que son devueltos sin más a la prisión. Se haga intencionalmente o por negligencia, la negación de la debida atención médica a las personas presas constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Irán en materia de derechos humanos. La negación de atención médica puede constituir violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, recogida en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que Irán también es Estado Parte, reconoce específicamente en su artículo 12 el derecho de toda persona al nivel más alto posible salud física y mental. Las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) también disponen que las prisiones deben prestar la debida atención médica a los reclusos sin discriminación (reglas 24-35). La regla 27.1 establece: "Los reclusos que requieran cuidados especiales o cirugía serán trasladados a establecimientos especializados o a hospitales civiles". Véase la siguiente declaración pública para más información: <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/2508/2015/en/>

Los funcionarios judiciales y de prisiones incumplen también de manera habitual la propia normativa penitenciaria de Irán. Las normas que regulan la administración de las prisiones iraníes estipulan que, a los presos que padezcan problemas médicos graves que no puedan ser tratados en la prisión o cuya enfermedad pueda empeorar si siguen en prisión, ha de concedérseles un permiso médico para que puedan recibir tratamiento.

El artículo 14 del PIDCP otorga a toda persona acusada de un delito el derecho a varias garantías mínimas de juicio justo, entre ellas el derecho a un abogado defensor competente y eficaz en todas las etapas del proceso penal, incluida la fase de instrucción. Según el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona que haya sido víctima de violaciones de derechos humanos, incluidas violaciones del derecho a un juicio justo, tiene derecho a exigir una reparación, que incluya indemnización. En los casos de detención ilegal, la reparación incluye la puesta en libertad.

Nombre: Kamal Foroughi

Sexo: hombre

AU: 233/15 Índice: MDE 13/2712/2015 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2015

